



Primeras valoraciones de UGT y CCOO del acuerdo de investidura Partido Popular-Ciudadanos

“150 COMPROMISOS PARA MEJORAR ESPAÑA”

Madrid, 29 de agosto de 2016

De un primer análisis de las medidas recogidas en el acuerdo de investidura firmado entre el Partido Popular y Ciudadanos cabe extraer una conclusión esencial que va más allá de la valoración puntual de cada una de las mismas: no existe en el mismo un *proyecto de país*, una visión integral de los cambios dirigida a reformar nuestras bases productivas, nuestro estado de bienestar y nuestro sistema democrático que esté a la altura de los retos que debe afrontar España, y que permita construir una senda de progreso sólida y duradera, que redunde en una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Se trata de un conjunto de medidas bastante deslavazado, en gran parte de ellas enunciado con poca precisión, y que apuesta por la continuidad de las políticas desarrolladas, lo que, tras el fracaso de las políticas sufridas desde 2010, resulta muy preocupante. España necesita mucho más que un listado de actuaciones puntuales que maquillen, en ocasiones para bien y en otras para mal, el fracasado modelo de desarrollo actual; España necesita una revisión global de su modelo de crecimiento y de sus estructuras institucionales con el objetivo último de poner en el centro de las políticas a las personas. Nada de esto se aprecia en el documento firmado por PP y Ciudadanos.

En este sentido, casi por encima de las medidas que incluye, resultan muy esclarecedoras las ausencias de algunas actuaciones, que ponen de manifiesto el sesgo continuista y escasamente social de los cambios propuestos.

- **NO se cuestionan las nefastas políticas de austeridad extrema** que han asolado las economías de algunos países europeos, entre ellos España, y sin cuya revisión resultará imposible construir una nueva estrategia de crecimiento económico y fortalecer las políticas de protección social.
- **NO se derogan las reformas laborales de 2010 y, sobre todo, 2012**, responsables de la expansión de la precariedad laboral y de la generalización de los empleos de baja calidad.
- **NO se reforma la negociación colectiva para recuperar los equilibrios rotos con la reforma laboral de 2012**, que otorgó un desmesurado poder a las empresas y que es fuente también de abusos e ineficiencia.
- **NO se sube el salario mínimo interprofesional**, pieza clave para que los trabajadores y trabajadoras aumenten su poder de compra de modo que aumente la demanda y se



reduzcan los niveles de pobreza laboral, en los que España se encuentra a la cabeza de Europa.

- **NO se realiza una reforma fiscal integral que aumente los ingresos públicos y que mejore la distribución de los esfuerzos**, haciendo que paguen más quienes más tienen.
- **NO se establecen objetivos de fortalecimiento de las políticas esenciales del estado de bienestar.**
- **NO se incluye la creación de una *Prestación de Ingresos Mínimos*** que garantice unos ingresos básicos para atender las necesidades más esenciales de las personas que carecen de empleo y no perciben prestaciones por desempleo, como hemos propuesto UGT y CCOO, y que hemos tramitado como una Iniciativa Legislativa Popular recogiendo más de 700.000 firmas que la avalan.
- **NO se promueve un Plan Estratégico para la Industria**, que debería ser el motor del cambio de modelo productivo que precisa nuestro país.
- **NO se otorga al diálogo social el papel protagonista que debe tener** como mecanismo prioritario para abordar las reformas en materia económica, social y laboral.

Además de estas consideraciones generales, merece la pena, en todo caso, comentar algunas de las líneas de actuación o de las medidas específicas que se recogen.

- En cuanto a la **estrategia de política económica general** cabe decir que la senda de la estabilidad presupuestaria no debe pasar por más reformas desvinculadas del ciclo económico, de carácter estructural y permanente, de las que ya tenemos evidencias de su fracaso y de sus contraproducentes resultados económicos y sociales, sino por **revisar el propio concepto de “estabilidad presupuestaria”** para hacerla compatible en sus ritmos y prioridades con las necesidades y urgencias del país. Además, resulta incoherente este planteamiento presupuestario con las reformas (algunas contenidas en el documento) que, para ser efectivas, exigen importantes dotaciones de gasto. **Existe una vía alternativa, más justa y eficaz, que pasa por negociar con las autoridades europeas unos nuevos objetivos de déficit** y por la **apuesta firme por el crecimiento fuerte y sostenible y en igualdad**, ligado a empleos y salarios de calidad y a un aumento de los ingresos públicos.
- En materia de **laboral** el acuerdo dice perseguir *tres grandes objetivos* (reducir el desempleo, acabar con la precariedad y potenciar e capital humano), pero plantea medidas inadecuadas para alcanzarlos y cuyos efectos incluso pueden ser los contrarios a los teóricamente buscados. Choca, en primer lugar, la **ausencia de cualquier referencia al diálogo social**. Además, **las dañinas reformas laborales de los últimos años** que modificaron tantas instituciones de nuestro derecho laboral, (negociación colectiva, despido, incremento de los poderes empresariales,..) **no se revierten**.



- En materia de contratación se plantean 3 modalidades: indefinido, contrato de “protección creciente” y un contrato para la formación del que poco se especifica. Este nuevo contrato de “protección creciente”, cuya duración máxima se fija en 2 años (o 3 si el convenio sectorial lo determina), puede provocar extinciones en el primer año, cuando la indemnización será menor. En el caso de conversión en indefinido se siguen ofreciendo importantes incentivos para el empresario, a pesar de que estos han demostrado su ineficacia y elevado coste.
- Destaca la ausencia de mención al tiempo parcial, cuya regulación actual es fuente de precariedad, por lo que resulta imprescindible su modificación.
- No queda claro qué sucederá con el contrato de relevo, puesto que nada se dice del mismo. **Es preciso aumentar su importancia como instrumento para fomentar el empleo joven**, recuperando las condiciones anteriores de la jubilación parcial.
- Se apunta la constitución de un *Fondo de Capitalización* pero no se especifica elemento alguno de su configuración.
- El sistema *bonus/malus* en las cotizaciones por desempleo ya viene limitado, pues se advierte que no deberá perjudicar la creación de nuevas empresas.
- Una medida que podría ser positiva (establecer límites al control tecnológico de la prestación laboral y el derecho a la desconexión) sólo se apunta como posibilidad de ser analizada.
- En materia de **lucha contra el desempleo** las medidas planteadas en el Acuerdo resultan intrascendentes en un país donde hay 4,5 millones de parados, con una tasa de cobertura que deja a casi la mitad de ellos sin ninguna prestación.
- **Hay una evidente ausencia en el Acuerdo de medidas para mejorar la cobertura a través de las prestaciones por desempleo.**
- **El Programa de Activación para el Empleo Plus incluido no responde a la problemática real**, dado que el escaso alcance del Programa no es culpa del presupuesto, sino de los criterios de acceso al mismo. CCOO y UGT venimos exigiendo la modificación de los criterios, así como una revisión integral del sistema de prestaciones, nada de lo cual aparece en el Acuerdo.
- **Tampoco incluye el Acuerdo ninguna propuesta clara ni definida de aumento presupuestario para la partida de políticas activas de empleo**, ni una dotación específica para reforzar los Servicios Públicos de Empleo.
- **No se aborda en profundidad el desarrollo del Plan de Garantía Juvenil**, planteando como medida estrella para su impulso los más que conocidos (e ineficaces) incentivos a la contratación. Para UGT y CCOO es prioritario que las políticas activas de empleo, para los



jóvenes también, se desarrollen en materia de orientación, formación e inserción, sin subvencionar la contratación.

- Por último, resulta confusa la naturaleza y funciones del propuesto *Instituto Estatal para el Talento en el Empleo*.
- En el ámbito de la **igualdad entre hombres y mujeres**, si bien el Acuerdo hace referencia a la necesidad de promover activamente *“la igualdad de género en el seno de la empresa”*:
- **No contempla las medidas necesarias para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en el ámbito laboral y **se limita a mencionar una serie de ambigüedades**. Lo mismo ocurre cuando dice que se “profundizará en los programas para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Tampoco se establece ninguna medida dirigida a combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres**.
- **Se parte del concepto erróneo de que la equiparación del permiso de paternidad debe incluirse en una ley integral de apoyo a la familia**, cuando es un derecho que tiene plena articulación en la legislación laboral y de seguridad social, por lo que debería formar parte del *Plan de conciliación de la vida laboral y familiar*. Además el documento se limita a mencionar la posibilidad de igualar estos permisos en los próximos años.
- Si bien valoramos positivamente que se abra un diálogo para alcanzar un pacto nacional para la conciliación laboral y racionalización de horarios, no se hace referencia a con quienes negociarán ese pacto y si los interlocutores sociales formaremos parte de esa negociación.
- Es de destacar que **no exista ni una sola referencia en todo el texto al colectivo de extranjeros**, que supone el 10% de la población española; **ninguna medida específica, ni siquiera la reposición del derecho a la asistencia sanitaria a quienes ahora carecen de ella**.
- Por su parte, la única referencia a los trabajadores y trabajadoras emigrantes en el exterior es para *“mejorar el procedimiento de voto”*; ni se habla de facilitar el retorno y promover la inserción laboral de quienes se han visto obligados a emigrar, ni de mejorar la protección de quienes son explotados fuera de nuestro país, ni de reponer también para los trabajadores y trabajadoras que están fuera de España más de tres meses, el derecho a la asistencia sanitaria.
- Tampoco se ofrece ni una medida en el apartado de *“empleo y lucha contra la precariedad”* sobre las situaciones más graves de **explotación laboral**. Esta ausencia implica no reconocer la existencia de estas situaciones en España.
- Igualmente, ni una referencia al **trabajo doméstico**, un colectivo que supera el medio millón de trabajadores en nuestro país, fundamentalmente mujeres, cuyo salario de referencia es



el Salario Mínimo Interprofesional, que carecen de protección por desempleo, se encuentran fuera de la normativa de prevención de riesgos laborales y cuya extinción del contrato de trabajo carece de las suficientes garantías.

- En materia de **pensiones**, resulta positivo que tras más de cuatro años del Gobierno del Partido Popular, en los que el diálogo social en materia de pensiones ha sido permanentemente lesionado, se ponga en valor el diálogo social y el Pacto de Toledo en los procesos de reforma del Sistema. Como también que el primer objetivo en esta materia sea el de fortalecer el sistema público de pensiones para asegurar su sostenibilidad y suficiencia. Sin embargo, muchas de las medidas no encajan con estos loables propósitos enunciados:
- En primer lugar, lamentamos que en el Acuerdo se siga apostando por **mantener y ampliar la nefasta política de exenciones y reducciones en la cotización** que ha venido aplicando el gobierno del Partido Popular, la cual ocasiona una merma importante de los ingresos a la Seguridad Social y pone en peligro la sostenibilidad financiera del Sistema.
- En segundo lugar, **es muy preocupante que el Acuerdo no mencione ni una sola medida para lograr el objetivo de la suficiencia de las pensiones**. Nada se establece sobre la necesidad de garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas; la necesidad de ampliar la protección de la Seguridad Social a las familias que carecen de todo ingreso económico; o sobre la necesidad de establecer medidas dirigidas a los mayores de 55 años que les ayuden a acceder a una jubilación digna.
- En definitiva, el contenido del Acuerdo en materia de pensiones demuestra **cómo la prioridad de los firmantes no es la de apostar por garantizar la viabilidad y sostenibilidad de un sistema público de pensiones que proteja dignamente las necesidades reales de los ciudadanos, trabajadores y pensionistas**.
- En cuanto a la **fiscalidad**, y a pesar de algunas medidas bien dirigidas (reforma del Impuesto de Sociedades para que recaude más, reforzamiento de la Agencia Tributaria, devolución a la misma del control de las SICAV), las actuaciones propuestas resultan muy insuficientes, y algunas contradictorias. Supone un grave error que no se aumente el IRPF para los que más tienen, y que incluso se pretenda reducirlo en dos puntos cuando se alcance el déficit del 3%. España tiene un problema estructural de recaudación, y se necesitan más ingresos no solo para reducir el déficit, sino para mejorar la sanidad, la educación o la protección social, garantizar la sostenibilidad de las pensiones, impulsar el empleo estable, promover infraestructuras avanzadas de transporte, etc. Por eso hay que subir la fiscalidad sobre la riqueza, aumentar el IRPF para los que más ganan, fijar una aportación mínima (un suelo de tributación) en el Impuesto de Sociedades y adoptar medidas de lucha contra el fraude más ambiciosas, entre muchas medidas que no se incluyen en el acuerdo.
- En materia de **salarios**, se incluye un **Complemento Salarial Garantizado** a los ingresos laborales de los trabajadores, de cuantía variable en función de sus ingresos, su jornada laboral y sus condiciones y patrimonio familiar. Aunque no se concreta su formulación, es



de suponer que se trata de la propuesta que ya estaba en el programa electoral de Ciudadanos, y que también se incluyó en el Acuerdo de este partido con el PSOE, **una medida muy negativa**, puesto que, lejos de atacar la situación actual de precariedad generalizada que ha agudizado la reforma laboral de 2012, la asume y consolida, al trasladar a los Presupuestos Generales del Estado la eventual mejora de salarios que deberían asumir las empresas. Esta medida sería muy costosa (1.300 millones de euros en 2017 y 2.100 millones cada uno de los años siguientes) y tan solo serviría para consolidar un modelo productivo y laboral basado en precariedad y bajos salarios. Es una propuesta inasumible por CCOO y UGT, que en absoluto puede sustituir la necesaria subida del salario mínimo (proponemos que suba en el primer año a 800 euros mensuales).

- También han obviado la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por UGT y CCOO y respaldada por más de 700.000 firmas de ciudadanos de nuestro país para impulsar una prestación de ingresos mínimos para dos millones de personas. Con 4,5 millones de personas sin empleo (la mitad parados de larga duración sin prestación alguna), 1,5 millones de hogares con todos sus miembros en paro (y más de 500.000 familias sin ningún tipo de ingreso), y el 22% de la población en riesgo de pobreza, resulta imprescindible una prestación que ayude a las familias a salir de la situación de desigualdad y pobreza.
- En materia de **igualdad y educación**, llamar a un programa *“Programa de refuerzo educativo para luchar contra el fracaso”* y relacionarlo con la educación inclusiva y el alumnado con necesidades especiales, es una manera de estigmatizar a los niños y niñas con determinadas circunstancias personales o sociales. **Esto no es promover la igualdad. Es segmentar la sociedad.**
- En cuanto al **cheque formación**, esta medida sólo **pone en evidencia el fracaso de las actuales políticas activas de empleo con los parados de larga duración**, queriendo quitarse ese problema de encima dándoles unos *cheques formación* (que por cierto están en desuso en los países que tenían este sistema por el gran fraude que tenía su implantación) que suponen la promoción de un gran negocio privado con la gestión de los fondos públicos de la formación para desempleados.
- En materia de **innovación y ciencia**, resulta loable su inclusión como piezas clave del cambio de modelo productivo que necesita nuestra economía, pero no se concretan elementos fundamentales para valorar con detalle estas propuestas, como su articulación, su financiación o su composición. Ninguna de las medidas planteadas liga la financiación pública al empleo de calidad y la formación de los trabajadores e investigadores. Además, **el Pacto Nacional por la I+D+i no garantiza el objetivo del 3% del PIB en la inversión pública en I+D+i civil y no aparece la regla de oro para que no contabilice en el déficit**. Se echa en falta el Pacto por la Ciencia (no incluido en el acuerdo), demandado desde hace más de una década por el *Colectivo Carta por la Ciencia* en relación al estancamiento en la I+D+i pública.



- En el apartado del Acuerdo denominado “España en Europa y en el mundo”, y en lo que se refiere a la **crisis humanitaria**, no hay una referencia explícita a lo que ahora mismo es el mayor reflejo de la falta de solidaridad y un compromiso incumplido por España: la reubicación de los solicitantes de asilo.
- **Tampoco se compromete el Pacto a cumplir escrupulosamente las obligaciones y tratados internacionales**, lo que obligaría a España a **derogar la modificación de la ley de extranjería**, introducida por la “ley mordaza” que permite las “devoluciones en caliente”.

En suma, **se trata de un acuerdo continuista en lo esencial**, que **desatiende por tanto las necesidades fundamentales de nuestro modelo productivo y de nuestro sistema de protección social**, y que resulta **insuficiente** para superar los retos que tiene España y las urgencias de la mayoría de la población.